



2023

INTRODUCCION.

El presente protocolo obedece al objetivo de orientar a la comunidad escolar en lo que es prevención y actuación frente a algún tipo de accidente escolar.

Es importante marcar la distinción de cómo el establecimiento aborda la materia de seguridad de la comunidad escolar, por lo tanto, es fundamental distinguir que, el establecimiento cuenta con documentos fundamentales en el ámbito de seguridad escolar, entre ellos el Plan Integral de Seguridad Escolar:

- 1) El Programa Integral de Seguridad Escolar (PISE): Es un documento general de las medidas de seguridad al interior del establecimiento, en donde además se da a conocer el Encargado de Seguridad Escolar y Comité de Seguridad Escolar.

Dicho documento es el encargado de ser la guía para la comunidad escolar en relación con toda emergencia en la cual se vea afectado el establecimiento, como en este caso un accidente de tipo escolar.

Es importante recordar que, por disposición del MINEDUC, EL ESTABLECIMIENTO NO ESTÁ AUTORIZADO PARA ADMINISTRAR NINGÚN TIPO DE MEDICAMENTOS. En caso de que un estudiante requiera ingerir algún medicamento durante la jornada escolar, debe ser autorizado por su apoderado, a través de una comunicación dirigida al profesor jefe y/o Inspectoría General.

MARCO LEGAL

La Ley 16.744, incluye a estudiantes en los seguros de accidentes. Esta ley protege a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado y en su Decreto 313, considera:

“...estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional”.

Sobre el concepto de accidente escolar, la misma Ley en su Art. N° 3 señala:

“Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte”.

Por lo tanto, para el establecimiento el accidente escolar es entendido como toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, se considere como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales y, al contrario. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes de nuestro establecimiento educacional tendrán el Seguro Escolar durante el año escolar lectivo correspondiente.

ENCARGADO(A) DE ACTIVAR EL PROTOCOLO

Se especifica a las personas encargadas de activar el presente protocolo:

- 1) Inspector/a General.
- 2) Prevencionista de riesgos.

SEGURO ESCOLAR

Todos los estudiantes tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles, sólo por el hecho de ser alumnos regulares de la Escuela.

1. ¿De qué se protege?

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el establecimiento

En caso de accidente o enfermedad repentina del estudiante durante las actividades escolares, se procederán de la siguiente manera:

- **En caso de enfermedad o accidentes menos graves:** El funcionario que se dé cuenta de un accidente ayudará a que el estudiante sea llevado a la Inspectoría General. Inspectoría llamara a los padres y enviara una comunicación si fuese necesario. Cabe recordad que la escuela NO ESTA AUTORIZADA para administrar ningún tipo de medicamentos.
- **En caso de accidente leves:** El funcionario que se da cuenta de un accidente ayudará a que el estudiante sea llevado a la Inspectoría General. En caso de que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladen al estudiante al centro hospitalario y se entregará la Declaración Individual de Accidente Escolar que es el seguro de salud estatal con que todo estudiante está cubierto.
- **En caso de accidentes graves:** El funcionario que se da cuenta de un accidente ayudará a que el estudiante sea llevado a la Inspectoría General. En el caso que el accidente sea grave, se llamará inmediatamente al servicio de urgencia quienes lo trasladarán en ambulancia al hospital. Simultáneamente se dará aviso a los padres, se entregará la declaración individual de accidente escolar que es el seguro de salud estatal con que todos los estudiantes están cubiertos. Llegando los padres, o algún familiar se hace entrega quedando el estudiante bajo su responsabilidad.

Es muy importante y es responsabilidad de los padres y/o apoderados mantener actualizados todos los datos personales y números de teléfonos en la agenda que entrega la escuela y en la ficha de matrícula de cada alumno.

ANEXO 1 – RESUMEN PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR



